



Secretaría de Marina  
 Subsecretaría de Marina  
 Unidad de Capitanías de Puerto y Puertos Marítimos  
 Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto  
 Oficio No. DIGACAP. - 626 /DRMAP. 342 /2024.

**Asunto:** Notificación de Examen Aprobatorio.

Ciudad de México, a 29 de enero de 2024.

**C. José Luis Gerónimo Velázquez**  
 Representante legal de  
**Agencia Naviera Consignataria**  
**Ernesto Vargas Orozco, S.A. de C.V.**  
 Fracc. San Miguel Calle Quinta Real No. 37,  
 Col. Puerta de Hierro, Ciudad del Carmen, Camp.

Hago referencia a la autorización para actuar como **Agente Naviero General** número **SCT418/028/2019** de fecha 22 de julio de 2019, así como a su atento escrito de fecha 01 de diciembre de 2023, mediante el cual solicitó a la Autoridad Marítima Nacional que su representada pueda actuar como **Agente Naviero Consignatario de Buques** en el puerto de **Isla del Carmen, Campeche**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C fracción V, 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y Condición Séptima de la autorización de mérito.

Al respecto, en atención a su petición, una vez **APROBADO** el examen de conocimientos y acreditados los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se **autoriza** que la empresa **Agencia Naviera Consignataria Ernesto Vargas Orozco, S.A. de C.V.**, actúe como **Agente Naviero Consignatario de Buques**, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Isla del Carmen, Campeche
Apoderado Legal acreditado:	C. José Luis Gerónimo Velázquez
Domicilio en el Puerto de Operación:	Fracc. San Miguel Calle Quinta Real No. 37, Col. Puerta de Hierro, Ciudad del Carmen, Camp.
Tipo de Navegación	Altura y Cabotaje

Este oficio aprobatorio **está sujeto a la vigencia establecida en la autorización SCT418/028/2019** de fecha 22 de julio de 2019, por lo que una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio **quedará sin efectos**.

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización **SCT418/028/2019** de fecha 22 de julio de 2019, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.



Contralmirante  
 Director General Adjunto de Capitanías de Puerto  
 Víctor Manuel Fernández Carrasco



*Handwritten signature*

SECRETARÍA DE MARINA  
 SUBSECRETARÍA DE MARINA  
 UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO

Copias:  
 Al C. Contralmirante - Jefe de la UNICAPAM. - P/Su Sup. Cto. - Resptte. - Pte.  
 Al Director General de la Capitanía de Puerto Regional en Isla del Carmen. - P/Su Cto. - Isla del Carmen, Camp.  
 Al Expediente 030/2019

MATG/JCCB/AMAS/ACHS  
 Heroica Escuela Naval Militar 653, Col. Presidentes ejidales, 2da. Sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, Cd. de México. Tel (55) 56246500

